

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N 642-12-0124, DEMOLICIÓN 8 BLOCKS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 21 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1543

VISTOS:

1. El Decreto Supremo Nº236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución Nº38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. La Resolución Nº673 de fecha 26.08.2022 que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº49 (V. y U.) del 2011, y sus modificaciones, en atención de las familias del conjunto habitacional "Baltazar Castro", de la comuna de Rancagua;
4. La Resolución Exenta Nº845 de fecha 21.10.2022 de la SEREMI de Vivienda Región de O'Higgins que Aprueba nómina seleccionada al llamado regional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, a 5 familias del conjunto habitacional Baltazar Castro de la comuna de Rancagua;
5. La Resolución Exenta Nº951 de fecha 18.11.2022 de la SEREMI de Vivienda Región de O'Higgins que Asigna subsidios habitacionales seleccionados mediante llamado regional en condiciones especiales del programa fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, para 336 familias del conjunto habitacional Baltazar Castro de la comuna de Rancagua;
6. La Resolución Exenta Nº986 de fecha 02.12.2022 que Asigna subsidios habitacionales seleccionados mediante llamado regional en condiciones especiales del programa fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, para 6 familias del conjunto habitacional Baltazar Castro de la comuna de Rancagua;
7. El Memorándum Nº471 de fecha 05.03.2024 del Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización al Encargado (S) de la Sección de Infraestructura que envía antecedentes para la licitación del proyecto "**DEMOLICIÓN 8 BLOCKS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**";
8. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
9. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA Nº272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA Nº272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.03.2024 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de

O'Higgins se individualiza el monto de 5.620 UF según Presupuesto disponible para la contratación de la Demolición de 8 Blocks de Baltazar Castro, comuna de Rancagua.

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública N°642-12-O124 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, "**DEMOLICIÓN 8 BLOCKS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**"

2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública 642-12-O124, "**DEMOLICIÓN 8 BLOCKS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**"

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input type="checkbox"/> N° 642-12-O124 "DEMOLICIÓN 8 BLOCKS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" ID www.mercadopublico.cl : N°642-12-O124		
N°	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002 mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a), <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO <input checked="" type="checkbox"/> son 5.620 Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input type="checkbox"/> Son Pesos. <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input checked="" type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$...... o deU.F. Esta cantidad deberá ser considerada por el contratista en su oferta, sin modificación de ninguna especie para efectos de la licitación, sin perjuicio de lo cual, SERVIU pagará al contratista las cantidades que efectivamente resulten durante el desarrollo del contrato, una vez que las obras estén ejecutadas y con el respaldo de las facturas correspondientes.
4	5	DE LAS OBRAS La presente licitación corresponde a la demolición de 96 departamentos configurados en 8 Blocks correspondientes a los Llamado Regional de dicho Conjunto Habitacional. Se considera además todas las obras complementarias, gestiones y permisos que exige la normativa vigente respecto de las demoliciones de edificios. De preferencia el contratista deberá contratar mano de obra local, y de esta se sugiere que el 5% al menos de ella, corresponda a personas de género femenino. El proyecto considera la construcción de todas las obras contenidas en los antecedentes técnicos adjuntos de la presente licitación. LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias • Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales • El presente Anexo de Condicionantes Especiales • Formatos Anexos Administrativos • Itemizados para elaborar presupuesto detallado • Bases Técnicas Demolición • Plano emplazamiento El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones

		de arranques y uniones domiciliarias.
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 80 días corridos , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU. <input type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input checked="" type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Registro A1 Viviendas, primera, segunda, tercera y/o cuarta categorías, o Rubro Registro B1 primera, segunda y/o tercera categoría o Rubro Registro de Otras Especialidades, C3 letra Q), primera, segunda y/o tercera categoría <input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)
7	8	REAJUSTES
		<input type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según IPC. <input checked="" type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.
8	8	ANTICIPOS
		<input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contemplar otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: 3% . El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro.....
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes: El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos. Los antecedentes de la licitación podrán ser descargados desde el día de la publicación de la licitación desde el portal www.mercadopublico.cl ID 642-12-O124.
	b)	Plazo para efectuar consultas: Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-12-O124.
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas: Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl .
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica: Los documentos del oferente deben ser ingresados en el segundo piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la apertura en el segundo piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes.
	e)	Presentación de las propuestas: El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mecadopublico.cl .
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a)		<p>Sobre "Documentos Anexos":</p> <p><input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. • El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación del 10/04/2024 • Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. • Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) • Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). • Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad. • Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica). • Basado en esta programación de obra debe incluirse las curvas "S" de costos y de avance físico. • Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012. • Se reitera a los oferentes que será causal de rechazo de una oferta durante el acto de apertura la presentación de los anexos administrativos adulterados, incompletos o ilegibles, esto según la letra c. del punto 12 de las Bases Administrativas Especiales Res. N°38, adjunta entre los antecedentes de la licitación.
b)		<p>Sobre "Oferta Económica":</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales</p> <p><input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:</p>
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrero.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85
		<p>A establecer según monto y tipo de contrato:</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda y Equipamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.</p> <p>* Un Profesional con años de experiencia, jornada completa</p> <p><input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.</p> <p>* Un Profesional conde experiencia, jornada completa, para el autocontrol.</p> <p><input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.</p> <p>* Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol</p> <p>* Un Profesional/Técnico con..... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía</p> <p><input type="checkbox"/> Pavimentación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.</p> <p>* Un Profesional con 1 año de experiencia, jornada completa.</p> <p><input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.</p>

% indemnización diario: \$ 0,5 mil
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.)

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento de Programación y Control, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- En relación a lo señalado en el punto 25.4 de las B. A. E. aprobadas mediante Resolución N°38 del 2012, respecto de las multas se reemplaza lo descrito por lo señalado en el documento adjunto denominado "Anexo a ET – Multas Valores Resistencia_MOD".
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y, además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC durante el año 2022 o hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta excención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustibles y honorarios conductor.

3. **APRUÉBANSE** los documentos técnicos de acuerdo a documento citado en visto 7., los cuales son integrantes de la presente Licitación Pública N°642-12-O124 "**DEMOLICIÓN 8 BLOCKS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, COMUNA DE RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**".

4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11. de las Bases Administrativas Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID 642-12-O124.

5. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- ❖ Mary Helen Paz Cerda Presidente de la Comisión, Departamento Técnico de C. y U., SERVIU.
- ❖ Mariela Garrido Molina Departamento Técnico de C. y U., SERVIU.
- ❖ Camilo Iturra Prado Departamento Técnico de C. y U., SERVIU.

COMISIONADOS SUBROGANTES

- ❖ Javier Peralta Correa Departamento Técnico de C. y U., SERVIU.

❖ Paula Cortez Aguirre

Departamento Técnico de C. y U., SERVIU.

❖ Paula Rivas Varas

Departamento Técnico de C. y U., SERVIU

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

7. **PUBLÍQUESE** en el ID N°642-12-O124 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

MPC/VGR/FTT/DSV/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA DIRECCIÓN PLAZA DE LOS HÉROES SN
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES